

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39473 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 1364/2009 referente a la concursada D.^a María de los Ángeles Moratilla Calvino, por auto de fecha 25 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 18 de julio de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130056331-1